



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 268 DE
(02 MAY 2019)

Por el cual se concede un permiso y se hace un encargo en la Notaría Segunda del
Círculo Notarial de Ramiriquí.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de sus facultades legales y en especial la consagrada en el Decreto 960 de 1970 y
Decreto 2148 de 1983, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado el 2 de mayo de 2019, el Doctor WILLIAM ISAURO AREVALO
PIÑEROS, Notario Segundo del Círculo de Ramiriquí, solicita PERMISO durante los días
miércoles 8 y jueves 9 del mes de mayo de 2019, con el fin de asistir al Consejo Directivo de
la UNION COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO.

Que durante el permiso, debe proveerse el cargo de Notario Segundo del Círculo de
Ramiriquí, en calidad de encargado, para lo cual el Notario titular ha postulado bajo su
responsabilidad a la señora EDITH XIOMARA JOYA CARO, identificada con la Cédula de
Ciudadanía No. 1.057.462.821 expedida en Ramiriquí.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Conceder PERMISO al doctor WILLIAM ISAURO AREVALO PIÑEROS,
Notario Segundo del Círculo de Ramiriquí, durante los días miércoles 8 y jueves 9 del mes de
mayo de 2019, con el fin de asistir al Consejo Directivo de la UNION COLEGIADA DEL
NOTARIADO COLOMBIANO, conforme a la parte motiva del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, (Boyacá) a la
señora EDITH XIOMARA JOYA CARO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.
1.057.462.821 expedida en Ramiriquí, por el periodo que dure el permiso del titular.

ARTICULO TERCERO. Envíese Copia del presente decreto a la Superintendencia de Notariado
y Registro, a la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, (Boyacá) y a la Dirección General
de Talento Humano de la Gobernación de Boyacá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja a, 02 MAY 2019


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá


GABRIEL ALEJANDRO ALVAREZ SIERRA
Secretario General


A/C: R/Envía S/Dirección General de Talento Humano

